



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 721 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2025

VISTO: El Informe N° 363-2025/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3925808 y Reg. Exp. N° 2788947, el Informe Legal N° 014-2025- GOB.REG.HVCA/ORAj-jccb, el Informe N° 0206-2025/GOB.REG-HVCA/GSRCH-G, el Informe N°121-2025/GOB.REG-HVCA/GSRCH-OSRSYL y demás documentación adjunta en un total de diecinueve (19) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024- GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 7 de marzo de 2024 el Consejo Regional de Huancavelica acuerda que se efectúe la liquidación de oficio de obras ejecutadas en años anteriores por la modalidad de administración directa y por contrata; y, que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica – financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la entidad;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de Correspondencia) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, en el numeral 6.1. respecto de la condición para practicar La liquidación por la modalidad de oficio establece: “Para que un proyecto de inversión ejecutado y/o financiado por el Gobierno Regional de Huancavelica sea apto de ser considerado en el proceso de liquidación por oficio, debe cumplir la siguiente condición general: Que, el proyecto de inversión haya sido ejecutado y culminado en el periodo del 2003 al 23 de febrero del 2017 vigente la normativa del SNIP y, que no cuente con la documentación técnica, financiera y administrativa y, según las exigencias de la normatividad regional vigente a la fecha de su ejecución (...);”

Que, asimismo, en su numeral 6.7.2 sobre procedimientos que contempla una liquidación por la modalidad de oficio señala: “Evaluación técnica - financiera e informe por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y/o área usuaria, para determinar la relación de proyectos a liquidar por oficio”; asimismo, en su numeral 6.7.3 establece lo siguiente: “Identificado el grupo de proyectos, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y/o área usuaria, presentará a la Gerencia General Regional para su autorización vía acto resolutivo”;

Que, en ese contexto, la Gerencia Sub Regional de Churcampa a través del Informe N° 0206-2025/GOB.REG-HVCA/GSRCH-G de fecha 10 de setiembre del 2025, suscrito por el Gerente Sub Regional de Churcampa, remite levantamiento de observaciones y solicita la autorización mediante resolución a fin de continuar con los procedimientos para la liquidación por la modalidad de oficio, de los siguientes proyectos:

Nº	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2023184	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SAN MIGUEL - DISTRITO DE SAN MIGUEL DE MAYOCC
2	2109607	MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO DE LA ZONA ALTO ANDINA DEL DISTRITO DE PAUCARBAMBA



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 724 - 2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2025

3	2135274	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE PAUCARBAMBA - CHURCAMPAGA - HUANCAVELICA
4	2064129	SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO EL CARMEN
5	2030188	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PACCAY - CHURCAMPAGA
6	2088277	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CARRETERA TUCUCCASA - PAUCARBAMBA - CHINCHIHUAIS - PACHAMARCA Y CAMPO FERIAL TUCUCCASA
7	2029444	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE IRRIGACIÓN CHURCAMPAGA - LA MERCED - MAYOCC
8	2045697	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO I.E. LA ESMERALDA DE ANCO
9	2067485	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUACCRACCASA - EL CHORRO - PAMPAPUQUIO - HUAYRAPATA - PACCHA, PROVINCIA DE CHURCAMPAGA - HUANCAVELICA

Toda vez que los proyectos se encuentran pendiente de liquidación y transferencia al sector beneficiario, que fueron culminadas al 23 de febrero del 2017 reflejando saldos contables, por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa para avanzar de forma regular con el proceso de liquidación final técnica financiera final, siendo ésta una causal para la práctica de la liquidación por la modalidad de oficio conforme establece la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de Correspondir) en el Gobierno Regional de Huancavelica"; por lo que, es pertinente autorizar a la Gerencia Sub Regional de Churcampa para que practique la liquidación técnica financiera final y transferencia de los proyectos antes señalados;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, a practicar Liquidación y Transferencia por la **Modalidad de Oficio** de los siguientes proyectos:

Nº	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2023184	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SAN MIGUEL - DISTRITO DE SAN MIGUEL DE MAYOCC
2	2109607	MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO DE LA ZONA ALTO ANDINA DEL DISTRITO DE PAUCARBAMBA
3	2135274	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE PAUCARBAMBA - CHURCAMPAGA - HUANCAVELICA
4	2064129	SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO EL CARMEN
5	2030188	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PACCAY - CHURCAMPAGA
6	2088277	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CARRETERA TUCUCCASA - PAUCARBAMBA - CHINCHIHUAIS - PACHAMARCA Y CAMPO FERIAL TUCUCCASA
7	2029444	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE IRRIGACIÓN CHURCAMPAGA - LA MERCED - MAYOCC
8	2045697	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO I.E. LA ESMERALDA DE ANCO
9	2067485	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUACCRACCASA - EL CHORRO - PAMPAPUQUIO - HUAYRAPATA - PACCHA, PROVINCIA DE CHURCAMPAGA - HUANCAVELICA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 721 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2025

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR que la Gerencia Sub Regional de Churcampa como Unidad Ejecutora de Inversiones, emita resolución de conformación de comisión de liquidación, aprobación de liquidación, conformación de comisión de transferencia física, refrendar acta de transferencia física, entre otros actos que correspondan hasta el cierre de los proyectos de inversión señalados en el artículo 1º, conforme a las normas aplicables sobre materia.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

